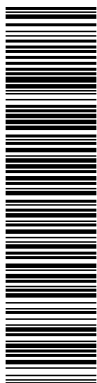


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>002.ACUERDO: Certificación 04 - JGL-05/09/2025-36 BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS, DURANTE EL AÑO 2025 | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1SSEO-N610K-U1KPI</b><br>Página 1 de 2   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 11:09<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 12:51 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>10/09/2025 12:51 |



Ayuntamiento  
DE BAZA

**ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

**Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2025, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:**

**CUARTO. - BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS, DURANTE EL AÑO 2025 (EXPTE. 4617/2025)**

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las las BASES PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS, DURANTE EL AÑO 2025.

Obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 8 de agosto de 2025.

Asimismo, en el expediente obran informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 1 de septiembre de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación de las citadas bases.

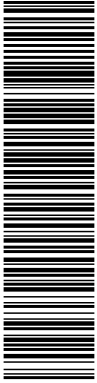
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2025.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16928971SSEO-N610K-U1KPI 97909CC31AE126D0B5F5CFD80B503BA10DC5C13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>002.ACUERDO: Certificación 04 - JGL-05/09/2025-36 BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS, DURANTE EL AÑO 2025 | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>1SSEO-N610K-U1KPI</b><br>Página 2 de 2   | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (ANTONIA MARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 11:09<br>2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 10/09/2025 12:51 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1692897\_1SSEO-N610K-U1KPI 0790B9CC31AE126D0B5FCFD80B503BA10DC5C13), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Decreto de 17 de junio de 1955 por el cual se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas; Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de datos Nacional de Subvenciones; Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento Baza, aprobada por acuerdo plenario de 28 de octubre de 2021 (BOP 10, de 17 de enero de 2022); Bases de ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento de Baza; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las bases PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS, DURANTE EL AÑO 2025, contenidas en nueve páginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Que se proceda a la apertura del plazo de solicitudes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, y que sea durante el ejercicio presupuestario y mientras exista consignación presupuestaria.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.